

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Expediente No. 11001-40-03-057-2020-00457-00 (ejecutivo)

En consideración de la petición remitida por la abogada ASTRID BAQUERO HERRERA apoderada de la sociedad ejecutante FINANZAUTO S.A, (con facultad para recibir, ver página 8 del escrito inicial), quien solicita la terminación del proceso por pago total de la obligación, el Despacho en apoyo de lo dispuesto en el artículo 461 del C.G. del P., resuelve:

PRIMERO: DECLARAR terminado el proceso ejecutivo interpuesto por la sociedad FINANZAUTO S.A en contra del señor JORGE ANDRÉS CARDONA BENAVIDEZ por PAGO TOTAL de la obligación.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaría, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: ORDENAR el archivo de las presentes diligencias, previas las constancias del caso.

NOTÍFIQUESE

**JULIAN ALBERTO BECERRA GARCÍA
JUEZ**

Firmado Por:

Julian Alberto Becerra Garcia

Juez

Civil 057

Juzgado Municipal

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

374c12833da61e2b2b22d8fdc544a50e6f36c1c0729e65ada52e37aa84b60bcb

Documento generado en 16/09/2021 07:47:46 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>